

SEÑOR:
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO : PEÑA FLOREZ RAFAEL DARIO CC 79105538
RADICADO : 11001400302320220018800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$66.998.359,03)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 9.453.842,03
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 57.544.517,00
TOTAL:	\$ 66.998.359,03

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J

JUZGADO: JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BO	FECHA: 6/10/2022	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400302320220018800		\$ - 57.544.517,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 9.453.842,03
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: PEÑA FLOREZ RAFAEL DARIO 79105538		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 57.544.517,00
				TOTAL: \$ 66.998.359,03

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN												
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	2/03/2022	3/03/2022	1	\$57.544.517,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 39.110,29	\$57.583.627,29	\$ -	\$ 39.110,29	\$57.544.517,00	\$57.583.627,29	\$ -	\$ -	\$ -
1	4/03/2022	31/03/2022	28	\$57.544.517,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 1.095.088,11	\$58.639.605,11	\$ -	\$ 1.134.198,40	\$57.544.517,00	\$58.678.715,40	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$57.544.517,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 1.205.887,94	\$58.750.404,94	\$ -	\$ 2.340.086,34	\$57.544.517,00	\$59.884.603,34	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$57.544.517,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.284.117,70	\$58.828.634,70	\$ -	\$ 3.624.204,03	\$57.544.517,00	\$61.168.721,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$57.544.517,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.280.691,80	\$58.825.208,80	\$ -	\$ 4.904.895,84	\$57.544.517,00	\$62.449.412,84	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$57.544.517,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.373.251,20	\$58.917.768,20	\$ -	\$ 6.278.147,03	\$57.544.517,00	\$63.822.664,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$57.544.517,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.425.602,41	\$58.970.119,41	\$ -	\$ 7.703.749,44	\$57.544.517,00	\$65.248.266,44	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$57.544.517,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.448.594,03	\$58.993.111,03	\$ -	\$ 9.152.343,47	\$57.544.517,00	\$66.696.860,47	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	6/10/2022	6	\$57.544.517,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 301.498,55	\$57.846.015,55	\$ -	\$ 9.453.842,03	\$57.544.517,00	\$66.998.359,03	\$ -	\$ -	\$ -



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79105538, EJECUTIVO RAD 11001400302320220018800, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-10-10 a las 09:03:55

Fecha de lectura

2022-10-10 a las 09:03:55

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra PEÑA FLOREZ RAFAEL DARIO, CC 79105538

RADICADO: 11001400302320220018800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 APORTE_DE_LIQUIDACION_CC_79.pdf



**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79105538, EJECUTIVO RAD
11001400302320220018800, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 10/10/2022 9:08 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)